

**Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos
de la Provincia de Santa Fe – Ley N° 10.946**

Directorio General

RESOLUCION N° 051 - DG - ANEXO I

VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2021

Art. 4° - GASTOS DE VIAJES

Primeros 10 km. Del recorrido total de ida y vuelta	\$ 613,00
Cada Km. De exceso sobre los primeros 10 km.	\$ 31,00
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2021	
Art. 12° a) - Día de viaje o fracción	\$ 4.589,00
Art. 12° b) - Día de estada en el lugar (1ros. 5 días)	\$ 10.704,00
Art. 12° b) - Día de estada en el lugar (días subsiguientes)	\$ 7.646,00
Art. 12° c) - Día de tarea en gabinete (cada día o fracción)	\$ 4.589,00

CONSULTAS, INFORMES, ESTUDIOS Y RECONOCIMIENTOS TECNICOS

Art. 14° a) - Día de viaje o fracción	\$ 4.589,00
Art. 14° b) - Día de estada en el lugar (1ros. 10 días)	\$ 6.114,00
Art. 14° b) - Día de estada en el lugar (días subsiguientes)	\$ 4.589,00
Art. 15° c) - Día de tarea en gabinete (cada día o fracción)	\$ 4.589,00
Valor referencial horario para contrataciones de profesionales en tareas de especialidades aplicadas	\$ 573,60

ART. 21° - CONSULTAS AISLADAS

Con inspección	\$ 3.061,00
Sin inspección	\$ 1.531,00

HONORARIO MINIMO OBRAS DE ARQUITECTURA

Art. 12° b) - Día de estada en el lugar	\$ 10.704,00
Art. 12° c) - Día de gabinete	\$ 4.589,00
Total:	\$ 15.293,00

HONORARIO MINIMO PARA INFORMES TECNICOS

Art. 14° - Día de estada en el lugar	\$ 6.114,00
Art. 15° - Día de gabinete	\$ 4.589,00
Total:	\$ 10.703,00

HP	\$ 6.670,00
BOCA	\$ 1.607,00